



APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO "REBECA MATTE" DE 32 VIVIENDAS", DE LA COMUNA DE TALCA, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1205

TALCA, 12 NOV. 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 510, de fecha 28 de febrero de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.761, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N.º 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución N.º 510 exenta, de este Ministerio, de 2023;

- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
- k) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- l) El Oficio Electrónico N° 1.872 de fecha 11 de agosto de 2025, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- m) La Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
- n) El Correo Electrónico de fecha 10 de octubre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule;
- o) El Oficio N°2.665 de fecha 29 de octubre de 2025, de la Directora de SERVIU Región del Maule que, solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025;

- p) La Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 06 de noviembre de 2025, que modifica Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
- q) El Correo Electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, solicita nómina de selección del proyecto Rebeca Matte, comuna de Talca;
- r) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- s) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- t) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- u) Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450 en su artículo n°4 aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en su artículo n°16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo, la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional", "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente las personas beneficiarias de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;

4. Que, el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N.º 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
6. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 10 de octubre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S.N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule, que solicita a la Analista D.S. N°19 y Encargada Planes de Integración Social del Departamento de Gestión Habitacional (DPH) el cierre del llamado para los proyectos Parque Bicentenario IV, código 185421, y Doña Ignacia IX Etapa 2, código 184916 y solicita extensión del llamado para los proyectos Condominio Marta Colvin, Rebeca Matte, Edificio Valles San Valentín, Loteo Margot Duhalde, Condominio Doña Agustina III que a la hora del cierre del primer llamado, no han completado los cupos;
7. Que, a través del Oficio N°2.665 de fecha 29 de octubre de 2025, la Directora SERVIU Región del Maule, solicita el cierre del llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio de los proyectos Enrique Maturana, comuna de Linares, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio San Valentín, comuna de Talca y Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier; Modificar porcentaje de participación de los Programas D.S. N°1 y D.S. N°49 incrementando el porcentaje correspondiente al D.S.N°1 con el fin de redistribuir las familias que efectivamente presentaron postulación de los proyectos Enrique Maturana, comuna de Linares, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio San Valentín, comuna de Talca y Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier; Modificación del porcentaje de Asignaciones Directas para los proyectos Rebeca Matte, comuna de Talca y Edificio San Valentín, comuna de Talca, dado que presentan una sobre inscripción en el programa D.S.N°1 y una subinscripción en el programa D.S. N°49; Extensión del llamado por 20 días hábiles para los proyectos Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares y Condominio Marta Colvin, comuna de Talca de la Región del Maule, considerando la baja inscripción que presentaron

en el segundo llamado indicado el Resuelvo N° 1.3 de la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025;

8. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 06 de noviembre de 2025, se modifica la Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a nuevo periodo de inscripción del llamado para los proyectos, Condominio Marta Colvin y Condominio Doña Agustina III, porcentajes de participación de los programas D.S. N° 01 y D.S. N° 49 para los proyectos Enrique Maturana Gonzalez, Loteo Margot Duhalde, Rebeca Matte y Edificio San Valentín y porcentajes de Asignaciones Directas para los proyectos Rebeca Matte y Edificio San Valentín del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. Y U.), de 2016, en la Región del Maule;
9. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule, remite prelación y solicita nómina de selección del proyecto Rebeca Matte, código 177188, comuna de Talca, a las familias inscritas, ordenadas según prelación y determinando los cupos de viviendas destinados a personas con discapacidad asociada a movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5 de la circular N°10 de fecha 08 de abril de 2024;

RESUELVO:

1. Sanciónese la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución Exenta, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus Modificaciones de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. Dispóngase, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023 que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución N° 513,(V. y U.) de 2023; y en la Resolución Exenta N°945, de fecha 24 de septiembre de 2025, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 32 familias seleccionadas por orden de prelación y a las 3 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo N° 5, de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, al proyecto denominado "Rebeca Matte" de 32 viviendas de la comuna de Talca, código 177188, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.

3. Emítase, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

PCB/PM/PGM/MOH/lvz

DISTRIBUCIÓN:

SERVIU REGIÓN DEL MAULE.

SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.

SIAC.

DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.

OFICINA DE PARTES.

ENTIDAD DESARROLLADORA :30 ORIENTE NUMERO 1562 LOCAL D, CENTRO LAS RASTRAS III, Talca.

LEY 20.285 ART. 6

ANEXO 1

NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: REBECA MATTE DE TALCA.

1	17824992	4	CONSTANZA NICOLE	FIGUEROA	SEPÚLVEDA	SELECCIONADO	NO	18,75
2	13101977	7	IRIS DEL CARMEN	CASTRO	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	16,85
3	10460270	3	GRAUDIÉLIA DEL ROSARIO	BASOALTO	MORENO	SELECCIONADO	NO	16,2
4	16090352	K	LUIS MIGUEL	LETELIER	PÉREZ	SELECCIONADO	NO	14,85
5	16456457	6	WILLIAMS ANTONIO	SÁNCHEZ	TORRES	SELECCIONADO	NO	14,2
6	10392585	1	RUBÉN ANTONIO	MUÑOZ	MARCHANT	SELECCIONADO	NO	14,2
7	11373500	7	MARÍA ALEJANDRA	CARRIEL	ÁVILA	SELECCIONADO	NO	14,2
8	18461582	7	GABRIELA VIVIANA DE LOS ANGELES	PICARD	RÍOS	SELECCIONADO	NO	12,2
9	21499750	9	JAVIER ALEXIS	CARO	CAMPOS	SELECCIONADO	NO	12,2
10	17049879	8	MÓNICA JAVIERA	QUISPE	LETELIER	SELECCIONADO	NO	12,1
11	19007405	6	KAREN FRANCISCA	CÁCERES	MORALES	SELECCIONADO	NO	11,9
12	17040815	2	ELIZABETH NYCOL	SEPÚLVEDA	RETAMAL	SELECCIONADO	NO	11,2
13	9103320	8	SERGIO ENRIQUE	FUENTES	TRONCOSO	SELECCIONADO	NO	10,85
14	15153120	2	JOSÉ ARTURO	MAUREIRA	GUTIÉRREZ	SELECCIONADO	NO	10,2
15	20069311	6	NICOLÁS ALEJANDRO	GÓMEZ	ROJAS	SELECCIONADO	NO	10,2
16	20775024	7	PATRICIO IGNACIO	CASANUEVA	PRIETO	SELECCIONADO	NO	10,15
17	18028883	K	PÍA CONSTANZA	CÁCERES	CÁCERES	SELECCIONADO	NO	8,15
18	5586261	3	ALICIA EUGENIA	ROJAS	POBLETE	SELECCIONADO	NO	8,15
19	14016357	0	JAIME ANDRÉS	MONDACA	ROJAS	SELECCIONADO	NO	8,1
20	14053409	9	FRANCISCA ISABEL	MUÑOZ	FUENZALIDA	SELECCIONADO	NO	7,9
21	10454458	4	ROSA ALICIA DE LOS ANGELES	HUERTA	RIVAS	SELECCIONADO	NO	6,85
22	12253500	2	MYRIAM RUTH	GARCÍA	JARAMILLO	SELECCIONADO	NO	6,2
23	16972715	5	ANGELA VANESSA	CERDA	ZAPATA	SELECCIONADO	NO	6,1
24	19215538	K	PAULA GIANINNA	ARANCIBIA	NICOLAO	SELECCIONADO	NO	6,1
25	16836152	1	DANIELA ALEJANDRA	SCHMIDT	FUENTES	SELECCIONADO	NO	2,15
26	19696046	5	JOSÉ AGUSTÍN	GUTIÉRREZ	CATALÁN	SELECCIONADO	NO	1,2

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011: REBECA MATTE DE TALCA.

1	16963134	4	ANYELA MIREYA	CURIFUTA	MIRANDA	SELECCIONADO	NO	12,45
2	17901443	2	NICOL ESTEFANÍA	LARA	VÁSQUEZ	SELECCIONADO	NO	9,65

3	14345986	1	BÁRBARA PATRICIA	SILVA	SÁNCHEZ	SELECCIONADO	SI	8
4	15149141	3	RODRIGO ANTONIO	UVAL	ARELLANO	SELECCIONADO	NO	6,65
5	20349368	1	CAMILA ANDREA	VALENZUELA	RIVERA	SELECCIONADO	SI	4,5
6	16665681	8	SANDRA PAULINA	PINTO	GÓMEZ	SELECCIONADO	NO	4,1